



DECRETO EXENTO N° 27

PUCÓN, 05 ENE. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de patente presentada por la contribuyente José Ben Hurt Quezada Rut [REDACTED] de fecha 03/01/2012
2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23/12/2011
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

**DECRETO:**

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 03 de Enero 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771500  
 Actividad Económica : Corretajes  
 Código Actividad : 930990  
 Clasificación : Temporal  
 Dirección Comercial : Brasil N° 240 Pucón  
 Nombre del Contribuyente : José Ben Hurt Quezada  
 Rut : [REDACTED]  
 Fecha de Terminación : 31 de Marzo 2012.

2. Se deja constancia que el contribuyente deberá asumir las condiciones de seguridad de los servicios que preste, siendo esto de su exclusiva responsabilidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente